

EXTRACTO

SUBSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ASESORES GRADOS ASERINTEG S.A.

mpañía ASESORES INTEGRADOS ASERINTEG se constituyó por escritura pública otorgada al Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 14/marzo/2012, fue apro por la Superintendencia de Compañías, me Resolución SC.I.J.DJC.Q.12.002343 de mayo/2012.

DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

CAPITAL: Suscrito US\$ 1.600,00 Número de acciones 1.600 Valor US\$ 1,00. Capital Autorizado US\$ 3.200,00.

OBJETO: El objeto de la compañía es: A) RESTAURACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS EN LAS RAMAS DE AUDITORÍA, LEGALES, RIBUTARIOS.....

10/mayo/2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

A: Este extracto deberá publicarse en un peo de mayor circulación en el domicilio prin de la compañía.

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS GENERALES S.A. SEGESA, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES:** La compañía SERVICIOS GENERALES S.A. SEGESA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, el 9 de mayo de 1989, aprobada mediante Resolución No. 89-2-11-04235 el 15 de junio de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de junio de 1989.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía SERVICIOS GENERALES S.A. SEGESA, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 12 de enero de 2012, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.I.J.DJC-G-12.0002119 de 30 de abril 2012.
- OTORGANTE:** Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada de la señor Luis Burgos Valverde, en su calidad de Gerente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.I.J.DJC-G-12.0002119 de 30 de abril 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía SERVICIOS GENERALES S.A. SEGESA, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía SERVICIOS GENERALES S.A. SEGESA, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, e in de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de la Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los tres días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el folio de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y el cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "CLAUSULA SEPTIMA: DOMICILIO: La Sociedad tendrá su domicilio principal en la ciudad de Samborondón y capacidad de establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar de la República y aún en el extranjero". Guayaquil, 30 de abril de 2012

Ab. Victor Anchundia Paez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
May. 16-17-18 (93179)

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CAMARONES ROLESA S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES:** La compañía CAMARONES ROLESA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, el 9 de julio de 1980, aprobada mediante Resolución No. 11.818 el 21 de julio de 1980, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de julio de 1980.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CAMARONES ROLESA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 9 de enero de 2012, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.I.J.DJC-G-12-0002067, de 27 de Abril del 2012.
- OTORGANTE:** Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Luis Burgos Valverde, en su calidad de Presidente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.I.J.DJC-G-12-0002067, de 27 de Abril del 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CAMARONES ROLESA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CAMARONES ROLESA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, e in de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de la Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los tres días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el folio de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y el cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes artículos: "ARTICULO PRIMERO: Con la Reincorporación de Camarones Rolesa S.A. se constituye una compañía anónima con domicilio en la ciudad de Samborondón Ecuador y con cincuenta años de duración, contados desde la fecha de inscripción del presente constitutivo en el Registro Mercantil. Podrá establecer sucursales y agencias dentro o fuera del territorio nacional, sujeta a las normas pertinentes. ARTICULO VIGÉSIMO: El Presidente será elegido cada cinco años por la Junta General de Accionistas y podrá ser reelegido indefinidamente. Para hacerlo se requerirá la calidad de accionista de la compañía. ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO: El Vicepresidente será elegido cada cinco años por la Junta General de Accionistas y podrá ser reelegido indefinidamente. Deberá ser accionista de la compañía. El Presidente y el Gerente en todo caso de falta o impedimento de aquél. ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO: El Gerente será nombrado cada cinco años por la Junta General de Accionistas y podrá ser reelegido indefinidamente, para ejercer la Gerencia no requiere ser accionista de la compañía." Guayaquil, 27 de Abril del 2012

Ab. Victor Anchundia Paez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
May. 16-17-18 (93180)

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA ANTECIPADA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA FLAXBY S.A.

- ANTECEDENTES:** La compañía FLAXBY S. A. Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, el 16 de octubre del 2006 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 31 de octubre de 2006.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada FLAXBY S. A., otorgada el 30 de marzo del 2012, ante el Notario Treinta y Cinco del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.I.J.DJL.G.12.0002338 del 11 de mayo de 2012.
- OTORGANTE:** Comparece el otorgamiento de la escritura pública de Disolución Anticipada antes mencionada el señor LEOPOLDO RAMÍREZ MURGOZ CARBON, en su calidad de Gerente General de la compañía, de estado civil casado, de nacionalidad Ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
- DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.I.J.DJL.G.12.0002338 el 11 de mayo de 2012, aprobó la disolución voluntaria anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada FLAXBY S. A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de la Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los tres días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de los dos siguientes días, adjuntando el folio de oposición y providencia recaída sobre ella. De no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la escritura pública de Disolución de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 11 de mayo de 2012

Ab. ROBERTO RONQUILLO NOBQA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
May. 16-17-18 (93212)

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MATMOSA S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAN CRISTÓBAL, PROVINCIA DE CAÑAPAGOS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES:** La compañía MATMOSA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 17 de febrero de 2011, aprobada mediante Resolución No. SC.I.J.DJ.G.11.0002037 el 30 de marzo de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de abril de 2011.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio de la

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA ANTECIPADA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA TECNOMINTAS S.A. (TECNOTIN)

- ANTECEDENTES:** La compañía denominada TECNOMINTAS S.A. (TECNOTIN), se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario 54º título del cantón Guayaquil, el 11 de octubre de 2006, inscrita en el Registro

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA ANTECIPADA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA TECNOMINTAS S.A. (TECNOTIN)

- ANTECEDENTES:** La compañía denominada TECNOMINTAS S.A. (TECNOTIN), se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario 54º título del cantón Guayaquil, el 11 de octubre de 2006, inscrita en el Registro

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA OFTALMEDICAL S.A.